ACTA DE INICIO
Contratación Directa TRD. 102.04.07

FECHA DE EMISIÓN: 06/08/2026

1. GESTIÓN DOCUMENTAL

DEPENDENCIA RESPONSABLE	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
TIPO DOCUMENTO	ACTA DE INICIO

2. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN
NIT	800.102.798-9
CONTRATISTA	RICHAR ALEXANDER RAMIREZ GARRIDO
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1.116.862.899 DE TAME, ARAUCA
OBJETO A CONTRATAR	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN PROCESOS DE LA GESTION CONTRACTUAL Y ACTUACIONES JURIDICAS DERIVADAS DE LA EJECUCION Y CONTROL DE LA INVERSION DE LA ENTIDAD TERRITORIAL".
VALOR DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.600.000,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE INICIO	06 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	05 DE OCTUBRE DE 2026
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN - ARAUCA

En Puerto Rondón, Arauca, a los seis (06) días del mes agosto de 2026, se reunieron el Arq. **CARLO BRIAN RIAÑO CARREÑO**, en su calidad de secretario de Planeación e Infraestructura Municipal, designado Supervisor del contrato en referencia en representación del Municipio; y el contratista **RICHAR ALEXANDER RAMIREZ GARRIDO,** identificado con el documento de identidad No. 1.116.862.899 de Tame, Arauca, con el propósito de formalizar la presente **ACTA DE INICIO.**

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Puerto Rondón, Arauca, ha realizado todo el proceso precontractual que indica el estatuto general de Contratación y demás normas concordantes, dando origen al contrato identificado anteriormente.

2. Que se suscribió el contrato de Prestación de Servicios Profesionales Especializados No. 122-2026, sustentado debidamente en el **Artículo 2.2.1.2.1.4.9. - Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales** del Decreto 1082 de 2015.

3. Que, para dar trámite normal, se fija como fecha de inicio del contrato de Prestación de Servicios Profesionales Especializados No. 122-2026, el día seis (06) del mes de agosto de 2026.

4. Que Dando aplicación a la facultad otorgada en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. Del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación está dada, teniendo en cuenta que el riesgo de incumplimiento se puede contrarrestar con la falta de pago, ya que cada mensualidad se exige antes del pago la certificación del cumplimiento por parte del supervisor

ACTA DE INICIO
Contratación Directa | TRD. 102.04.07

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Especializados No. 122-2026, el día seis (06) del mes de agosto de 2026., suscrito entre el Municipio de Puerto Rondon, y **RICHAR ALEXANDER RAMIREZ GARRIDO,** identificado con el documento de identidad No. 1.116.862.899 de Tame, Arauca.

2. Fijar como fecha de terminación el día: **05 de octubre de 2026.**

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron;

POR EL MUNICIPIO	POR EL CONTRATISTA
CARLO BRIAN RIAÑO CARREÑO Secretario de Planeación E Infraestructura Supervisor	**RICHAR ALEXANDER RAMIREZ GARRIDO** Contratista

Proyectó,

Nombre: Yoel Ojeda Robins
Cargo: Profesional de Apoyo Esp. Cps. No 106-2026